Aclaración N° 1
Contratación Directa N° 12/16
"SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"
ID N° 316.467.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051703, realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por oferentes:

- **CONSULTA 1**: En relación al Anexo C de las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, en el ítem 3 e ítem 4 se han duplicado la misma descripción, solicitamos se pueda corregir con la descripción correcta.
  RESPUESTA: Se procedió a la modificación. Ver Adenda N° 3.

- **CONSULTA 2:** Continuando en el Anexo C sobre el Plan de Entrega en 48 horas, primeramente expongo que para los servicios con unidad de medida mensual descripta en las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos son completamente distintos pudiéndose utilizar en forma inmediata la descripta en el ítem 2 y no así en el ítem 12 ya que este requiere de un desarrollo a medida con reglas proporcionadas por vuestra entidad. Por lo que consulto sí podrían considerar 10 días hábiles mientras dure el proceso de desarrollo. Haciendo referencia a este punto, hacemos mención sobre las reglas, una vez definidas y desarrolladas puedan ser anexadas al contrato.
  RESPUESTA: El ítem 12 ha sido eliminado del Anexo C y el Formulario de Oferta. Ver Adenda N° 3.-

- **CONSULTA 3:** El ANEXO C del Formulario de Ofertas — Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Ítem 2,3 y 4 solicita cotización del servicio de Informe de Persona Física con Score de Riesgo vía web.
  Atendiendo que la palabra SCORE es un término absolutamente vago, y corresponde a una palabra que no está en alguno de los 2 idiomas oficiales del Paraguay, solicitamos respetuosamente la aclaración del término mediante una descripción específica de los alcances del servicio solicitado.
  Entendemos que por SCORE se refieren a algún tipo de medición estadística de riesgos, es por ello que esta solicitud de aclaración la realizamos a fin de conocer específicamente, cuáles son los parámetros objetivos y subjetivos de medición requeridos por la convocante utilizados para establecer dicho SCORE, y cuál es el formato de calificación.
  RESPUESTA: Se procedió a la modificación. Ver Adenda N° 3.

- **CONSULTA 4:** Solicitamos además la aclaración del Ítem 11 Suscripción Servicio Motor de Reglas **y el** Ítem 12 Servicio de Informe de Personas Físicas a través del Motor de Reglas de Negocios.
  Esta aclaración la solicitamos debido a que desconocemos cuales son las características específicas de este servicio solicitado. ¿Qué es un Motor de Reglas de Negocio? ¿Qué información brinda? ¿Cómo las exhibe?
  Atendiendo a que contamos con toda la información necesaria para realizar procesos estadísticos requeridos por nuestros clientes, insistimos en la descripción específica de las necesidades de la convocante a fin de cotizarle un servicio de calidad, a precios competitivos.
  RESPUESTA: Se ha procedido a eliminar los ítems relacionados a este servicio. Ver Adenda N° 3.-

- **CONSULTA 5:** En cuanto a los Ítems relacionados a Validación de Datos de Propiedades Inmuebles (Ítem 17) y Validación de datos de Automotores (Ítem 18); nos permitimos señalar que la obtención de la información solicitada, NO es accesible a través de oficinas de estadísticas o lugares de libre obtención de datos, los mismos solo pueden pedirse formalmente vía formulario firmado por Escribanía o Abogados acreditados para el efecto, razón por la cual, no ofrecemos ese tipo de servicios, entendiendo que una información "INFORMAL" podría generar errores. Por tanto, estos parámetros no pueden ser incluidos en un llamado público a licitación, ya que los Burós de Créditos no cuentan con una habilitación legal para recopilar dicha información.
  RESPUESTA: Se ha procedido a eliminar los ítems relacionados a estos servicios. Ver Adenda N° 3.-

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT